



RAWSON, 24 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 8294-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la creación de un nuevo Instituto de Educación Superior en la ciudad de Esquel;

Que el Artículo 14° inciso 6) Ley I – N° 259, habilita al Ministerio de Educación para la creación, fusión y transformación de escuelas según las necesidades del sistema educativo;

Que la Escuela N° 758 de la ciudad de Esquel cuenta con Especialidad Secundaria en Arte, teniendo en cuenta el perfil del establecimiento educativo y con la propuesta de la Coordinación Provincial de Educación Artística se avaló la apertura de los Profesorados de Formación Artística de Música y de Artes Visuales funcionando como Anexo del Instituto Superior de Formación Docente N° 804 de la ciudad de Esquel;

Que el ISFD N° 804 solicita la creación de un Instituto autónomo dedicado a la educación artística para el año 2015 debido a la demanda de Esquel y localidades aledañas;

Que la Dirección General de Educación Superior después de haber considerado los fundamentos presentados avala la creación de un nuevo Instituto de Educación Superior en la ciudad de Esquel;

Que dicha creación se efectúa teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Reglamento Orgánico Marco para la Educación Superior homologado por Resolución N° 138/14 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, y por el Acta N° 2, de fecha 9 de abril del corriente año, del Consejo Asesor Jurisdiccional de Educación Superior;

Que la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa comunica que el CUE N° 2600789-00, es el otorgado al establecimiento educativo a crearse;

Que se cuenta con la autorización de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

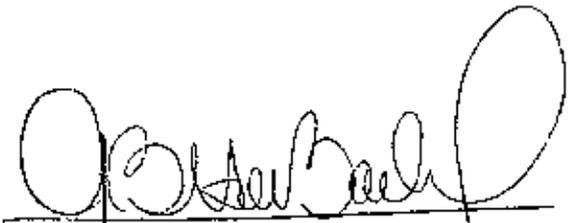
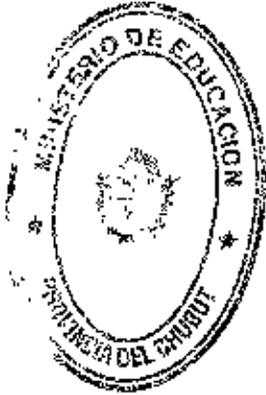
Artículo 1°.- CREAR a partir de la fecha de la presente Resolución, el Instituto de Educación Superior N° 818 ubicado en la calle O'Higgins N° 522 de



la ciudad de Esquel, CUE N° 2600789-00, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región III, quien comunicará a los establecimientos educativos correspondientes, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, a la Dirección General de Administración, a la División Servicios Públicos, a la Coordinación Provincial de Formación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido ARCHÍVESE.



Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN ME N° 549



Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT